







SEGE Secretaria Deperal

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 0266-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Julio de 2013

VISTO.- La Resolución Nº 242-2013-CONAFU de fecha 10 de abril del 2013 del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), Carta S/N de fecha 14 de junio del 2013 del Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña – Presidente del Jurado Calificador y, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.06.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18º establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 28º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...).

Que, con Resolución de C.O. Nº 0106-2013-UNAM de fecha 12 de marzo de 2013, se aprueba el Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional para cubrir plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Nº 242-2013-CONAFU de fecha 10 de abril del 2013, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autorizar el Concurso de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua; dispone que el Reglamento, Bases y Tablas de Calificación a aplicarse en este Concurso Público, serán los aprobados mediante Resoluciones Nº 450-2010-CONAFU, 451-2010-CONAFU, 452-2010-CONAFU y 458-2011-CONAFU; Aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes, precisándolo en el Anexo 01 y 02 de dicha Resolución; designa a los integrantes del Jurado Calificador del Concurso de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, conformado por los siguientes profesionales: Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña, en calidad de Presidente; Dr. Dante Raúl Manrique Manrique, en calidad de Secretario; y, el Lic. Hipólito Macalopu Inga, en calidad de Vocal; dispone la elaboración del Cronograma del Concurso, en coordinación con el Jurado Calificador y la remisión de dicho acto administrativo a esta Universidad, la misma que es alcanzada con el Oficio Nº 0584-2013-CONAFU-SG de fecha 22 de abril del 2013.

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de junio del 2013, el Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña – Presidente del Jurado Calificador, alcanza las actas y el Resultado final del Proceso de Evaluación de Postulantes al Concurso Público para Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 en la Universidad Nacional de Moquegua, en folio adjunto debidamente visado.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de junio del año en curso, el Resultado final del Proceso de Evaluación de Postulantes al Concurso Público para Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 en la Universidad Nacional de Moquegua, la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad aprobar los resultados del referido Concurso Público y declarar ganadores a los servidores que se señala el Jurado Calificador.













UNAM





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 0266-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Julio de 2013

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.06.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR y DECLARAR GANADORES DEL CONCURSO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2013 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a los siguientes servidores:

GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL - SEDE MOQUEGUA

PLAZAS	CÓDIGO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	GP1	ORDINARIO	GENCIANA SERRUTO MEDINA	39.67	GANADORA
1	GP2	ORDINARIO	JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES	36.58	GANADOR
1	GP3	ORDINARIO	JORGE JINCHUÑA HUALLPA	42.42	GANADOR

GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL- SEDE MOQUEGUA

PLAZAS	CÓDIGO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	GP6	CONTRATADO	HUGO HERNAN FLORES LAIME	43.12	GANADOR

INGENIERÍA DE MINAS - SEDE MOQUEGUA

PLAZAS	¢ŏdigo	CONDIC.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	IM1	ORDINARIO	ERNESTO LARICANO FLORES	28.52	GANADOR
1	IM2	ORDINARIO	AGAPITO FLORES JUSTO	31.71	GANADOR

INGENIERÍA DE MINAS- SEDE MOQUEGUA

PLAZAS	CÓDIGO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	IMO6	CONTRATADO	PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	31.77	GANADOR

INGENIERÍA AMBIENTAL - SEDE ILO

PLAZAS	CÓDIGO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	AMO2	CONTRATADO	KATY CONSUELO ALEJANDRO PEREZ	28.5	GANADORA

INGENIERÍA AMBIENTAL - SEDE ILO

PLAZAS	CÓDIGO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	АМОЗ	CONTRATADO	LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR	30.80	GANADOR

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - SEDE MOQUEGUA									
PLAZAS	CÓDIGO	CONDIC.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICION				
1	AG1	ORDINARIO	MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA	33.74	GANADOR				
1	AG2	ORDINARIO	NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA	38.87	GANADOR				

Artículo 2º.- PRECISAR que la fecha del inicio de labores de los mencionados docentes es el 18 de Junio del 2013.

Artículo 3º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Recursos Humanos, proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo de los servidores mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución.





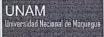








CONAFU



PRES Presidencia de Comisión Organizadora

JACIONAZ

SECRETARIA

GENERAL

SEGE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 0266-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Julio de 2013



Artículo 4º.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, interesados y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Universidad Nacional Moquegua

lllelelez DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE Mec. Algides Nicanor Sánchaz Pansa

SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCION: PRESIDENCIA VPAC VPAD CONAFU ORH OASA Interesados ARCHIVO (2)